



IHE ve inadmisibles ser Directivo Público sin ser funcionario y reivindica la autonomía de la AEAT en materia de Recursos humanos

Madrid, 7 de mayo de 2024

El Gobierno publicó el pasado 30 de abril en el BOE dos normas que afectan al ámbito de la reforma de la Función Pública en materia de recursos humanos y de regulación de la figura del Directivo público que, desde la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) se reciben con enorme preocupación, al traslucirse vulneración de las competencias de la AEAT y un peligro claro de politización de las condiciones que se exigen para acceder al puesto de directivo público.

En primer lugar, el pasado 30 de abril, el BOE publicó la [Orden TDF/380/2024](#) con normas y directrices sobre la elaboración de los planes e instrumentos de planificación estratégica de RRHH en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE). IHE considera que, de acuerdo con la norma de creación de la AEAT (Ley), existe una autonomía para la elaboración y aprobación de su oferta de empleo público, así como para el régimen de acceso a los cuerpos, escalas y especialidades que se le adscriben, autonomía que se vulnera por la normativa recientemente aprobada.

En consecuencia, no es admisible que Función Pública, saltándose la jerarquía normativa, vulnere la autonomía de la AEAT en esta materia.

En segundo lugar, el mismo día, 30 de abril, el BOE publicó [la Orden TDF 379/2024](#) sobre regulación de la figura del Directivo Público Profesional, en desarrollo de lo que contempla el RD Ley 6/2023.

IHE considera que no es admisible que se utilice la figura del RD Ley para la regulación de una cuestión tan importante como es la reforma de la función pública, y con ello, la figura del directivo público. No sólo no hay razones que justifiquen la extraordinaria y urgente necesidad para la publicación de una norma de este calado, tal y como exige nuestra Carta Magna, sino que con ello se impide el adecuado debate parlamentario.

Además, la figura del directivo público se ha regulado sin cumplir los estándares mínimos de la OCDE en materia de dirección pública pues no sólo deja fuera a quienes tienen la categoría de directores generales, secretarios de estado o subsecretarios, que podrán seguir siendo nombrados con arreglo a criterios políticos y no técnicos, sino que amplía aún más el abanico de la politización de la Administración al contemplar como directivos a quienes tienen el rango de subdirector que ahora, podrán también ser elegidos entre personas que no pertenezcan a ningún cuerpo funcional, algo inédito en nuestra Administración pública.



Para más información:

Teresa Nevado: tnevado@inspectoresdehacienda.org
699 448 015

Entrevistas y un cuestionario de “autoevaluación”

Finalmente, en cuanto a la forma de elección y requisitos que se exigen para ser directivo público se juzga por IHE muy negativamente que el acceso a estos puestos se haga a través de entrevistas y de un cuestionario de “autoevaluación”, que dará lugar a la arbitrariedad en la selección de quien va a ocupar un puesto de responsabilidad dentro de la Administración pública.

También se considera inadmisibles que el marco básico de competencias para este personal directivo sean capacidades en las que no se aprecia la necesidad de especialización que, por ejemplo, debería exigirse sin duda alguna en el ámbito de los puestos directivos de la Administración tributaria (Agencia Tributaria, Dirección General de Tributos y Tribunales Económico-administrativos). En definitiva, nada de claridad, especialización y concreción y mucha opacidad en los criterios que se exigen para ocupar cargos directivos.

Una vez más, se observa que España se aleja de la necesaria objetividad y preparación que deben tener nuestros funcionarios y quienes ocupen los puestos de mayor responsabilidad en nuestra Administración y, en particular, en la Administración tributaria, pudiendo entrever ya que la reforma de la función pública va encaminada hacia una desprofesionalización y una absoluta falta de competencia lo que va a generar un retroceso en la prestación de los servicios públicos y una desconfianza de los ciudadanos en nuestras instituciones públicas.



Para más información:

Teresa Nevado: tnevado@inspectoresdehacienda.org
699 448 015